

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2892/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza de Alcoholes y sus Modificaciones; Memorando N° 0343/16 de 09 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, en calidad de transferencia definitiva por concepto de arriendo; antecedentes de idoneidad, y otros antecedentes que se han tenido a la vista.

DECRETO:

Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia definitiva de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

CEDENTE

ROL 400.109
Nombre DAVID CHAMBE CHAMBE
RUT Contribuyente ~~#22.000.642-5~~
Domicilio LOS NOGALES #2913
Tipo de Patente DEPOSITO DE LICORES - BOTILLERIA

CECIONARIO

ROL 400.109
Nombre TRINIDAD PEREZ RAMIREZ
RUT Contribuyente ~~#22.077.064-6~~
Domicilio LOS NOGALES #2913
Giro DEPOSITO DE LICORES - BOTILLERIA

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RD/egv

Distribución:

Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización